

de venecia por esta forma y luego los señores y otros cavalleros q no cupie
 ron en los otros rancos y mas baxos de los Sobredhos grandes señores perlados
 y embaxadores continuamente en rancos que estauan juntos y la misma
 manera cubiertos como yo es se sentaron los procuradores de las ciudades y
 villas de estos reinos los q dellos tienen lugares señalados en ellos que son
 los siguientes, los procuradores de las ciudades de burgos leon granada Seu
 cordoua Murcia Jativa por su orden y precedencia de asiento segun que
 aqui van nombrados y los demas los lugares, que se cañen aca se sentar cepto
 los procuradores de la ciudad de Toledo que se sentaron junto a la puerta
 del perdon frontera del tablado en y qual de otros rancos que llegava junto
 a la dha puerta en un rancullo pequeno cubierto del dho paño que para ellos
 estava puesto

Asi juntos y sentados su Mag^d y sus Al^s y todos los Sobredhos señores
 y perlados vno de los rancos de armas de su Al^s que es tañan en el dho tablado
 arxo en alta e inteligible voz las palabras siguientes. Oyd. Oyd. Oyd. la escritura
 que aqui os sera leyda de juramento y pleuomenaje y fidelidad q la Ser^{ma}
 Infante doña Juana Princesa de portugal como Infante de estos Reinos y el
 don Joan de austua her^{no} natural del Rey don Phelipe nro soberano señor
 que presentes estan y los perlados grandes y señores y cavalleros y proa
 radores de cortes que por su mandado el dia de oy aqui estan juntos prestan
 hazen al Ser^{mo} y muy Sclavido principe don Carlos hijo primogenito
 de su mag^d como a Príncipe de estos Reinos durante los largos y bienaentu
 rados dias de su Al^s y despues de aquellos por Rey y señor natural y
 propietario dellos,

luego que lo ouo acabado de decir el dho Licen^{do} fian^{do} de Menchaca
 del dho consejo y amara vno de los asistentes de las dhas cort^s leyo a los sobre
 dhos en alta voz una escritura de juram^{to} y pleuomenaje del tenor siguy^{te}

Los que aqui estais presentes scereys testigos como estando presente el muy
 alto y muy p. y cath^o Rey don phelipe nro soberano señor la Ser^{ma}
 Infante doña Juana princesa de portugal como Infante de estos Reinos y el
 Ill^{mo} don Juan de austua hermano natural de su Al^s que presentes estan
 y los perlados grandes y señores y cavalleros y procuradores de cortes de
 las ciudades y villas de estos Reinos de castilla y de leon y de granada e
 q estan juntos en cort^s por man^{do} de su m^g en voz y en n^o de estos reinos todos juntam^{te}
 de vna concordia y libre y spontanea y acordable voluntad cada vno por sy
 los dhos procuradores por sy en n^o de sus constituyentes por virtud de los p^ores
 q tienen presentados de las ciudades y villas que Representan estos Reinos
 y en nombre dellos guardando y cumpliendo lo q de derecho y leyes de estos reinos

